homes-abroad

PROPERTY ID: R4900147



UNIFAMILIAR AISLADA (UAS)

Artículo 9.6.1. Tipología. Edificios de propiedad vertical, destinados a vivienda uni-familiar, aislada o adosada formando conjuntos contiguos con superficies libres privadas y/o mancomunadas.

Artículo 9.6.2. Usos permitidos.

Residencial Unifamiliar Aislada y compatibles. Queda prohibido el uso de comercio mayorista y/o industrial.

Artículo 9.6.3. Parcelación. a) La parcela mínima se establece en 150 m² para vi-vienda adosada y en 400 m² para vivienda aislada. b) Las parcelas de suelo urbano existentes con anteriori-dad a la aprobación de este Plan General, podrán ser edificadas siempre que cumplan con las condiciones establecidas en estas ordenanzas. Para ello se presentará la correspondiente nota de inscripción en el Registro de la Propiedad, conjunta-mente con el Proyecto de Obras. Para estos casos excepciona-

les, se establece una parcela mínima edificable de 100 m². c) Las parcelas deberán tener un frente mínimo a calle de 6,00 m.







 Artículo 9.6.4. Ocupación.
a) La ocupación máxima de la edificación en la parcela, se establece en el 50% para viviendas adosadas y el 30% para viviendas aisladas. b) Los porches cubiertos abiertos por uno solo de sus la-

dos computarán el 100% en ocupación, y abiertos por dos o tres de sus lados el 50%.

c) Las terrazas descubiertas no computan a efectos de ocupación.

máximo de 2,20 m de altura, compuesto por una parte de fábrica, con un máximo de 1,00 m de altura y el resto por una malla metálica o elementos vegetales (transparentes). Esta altura se medirá en cada punto del terreno modificado que resulte de la implantación del edificio.

torizará adosarse a los linderos, cuando exista acuerdo con el colindante para edificar en igual forma, y se garantice la

ocupación de la medianería. Para ello se presentará, junto con el Proyecto de Obras, el documento notarial correspondiente firmado por ambos interesados. En parcelas menores a 300 $\rm m^2$ existentes con anterioridad a la entrada en vigor de esta

Revisión del Plan General, se permite el adosamiento a los lin-

c) Cuando exista una medianería en alguno de los linderos privados, la nueva edificación podrá contemplar la ocultación

de la misma, previa propuesta al Ayuntamiento, que determi-nará en cada caso las condiciones, al objetivo de mejorar la

Se obliga a reservar dos plazas de aparcamiento por vi-

Se autorizan muros de cerramiento de parcelas, hasta un

vienda proyectada, cubierta o descubierta, en el interior de

Artículo 9.6.11. Subtipos.

deros laterales.

ordenación urbana.

cada parcela.

Artículo 9.6.9. Aparcamientos.

Artículo 9.6.10. Muros de cerramiento.

Además de la ordenanza general «UAS», se establecen tres subtipos denominados UAS1, UAS2, y UAS3 con las siguientes determinaciones:

Residential Plot for sale in Torreblanca €145,000

Magnificent urban plot in Torreblanca del Sol, Fuengirola, with a southwest orientation, offering an excellent investment or residential development opportunity. According to the deed, the plot measures 870 m2 while the cadastral record lists it as 780 m2. It is located just 2 km











info@homes-abroad.com